



MENDOZA, 27 SEP 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 4084/19 caratulado: "Directora de Carreras de Diseño. Convocatoria a concurso de Trámite Abreviado en UN (01) cargo de J.T.P. (S) "Técnicas de Dibujo", "Técnicas de Dibujo (optativa)" y "Dibujo de Productos (optativa)".

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 50/56 del mencionado expediente, la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente orden de méritos: 1°.- Andrea Marcela BECARES HINRICHSEN; 2°.- Mariana Constanza ALLOGGIA y 3°.- Ana Paula MOLINA LOPEZ.

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que la D.I. BECARES HINRICHSEN accedió al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*), cuya última prórroga de designación efectuada por resolución N° 56/19-C.D. contempla el período desde el 1/4/19 hasta el 31/12/19, siempre que antes el cargo no sea provisto mediante concurso de trámite breve.

Los informes producidos por Secretaria Académica, Dirección de Personal y de Secretaria Económico-Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de setiembre de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar al TREINTA (30) de setiembre de 2019 la prórroga de designación interina de la D.I. Andrea Marcela BECARES HINRICHSEN (Legajo N° 28.283- CUIL N° 27-25256411-0) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Técnicas de Dibujo**", "**Técnicas de Dibujo (Optativa)**" y "**Dibujo de Productos (Optativa)**", que dictan en las carreras de Diseño Gráfico e Industrial, de las Carreras de Diseño de esta Facultad, en la que fuera efectuada mediante resolución N° 56/19-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 83/19-C.D., para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Técnicas de Dibujo**", "**Técnicas de Dibujo (Optativa)**" y "**Dibujo de Productos (Optativa)**", que dictan en las carreras de Diseño Gráfico e Industrial, de las Carreras de Diseño de esta Facultad, proponiendo la designación de la D.I. Andrea Marcela BECARES HINRICHSEN.

Resol. N° 238

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHENERT
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BECARES HINRICHSEN, Andrea Marcela
Documento Único	25.256.411
CUIL o CUIT	27-25256411-0
Legajo N°	28.283

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	1 de octubre de 2019
Hasta	31 de diciembre de 2019

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacios Curriculares	
1)	"Técnicas de Dibujo"
2)	"Técnicas de Dibujo" (Optativa)
3)	"Dibujo de Productos" (Optativa)

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenecen a:

Códigos	Descripción
Disciplina: 2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina: 2 0	Ingeniería Industrial
Especialidad: 9 9	"Técnicas de Dibujo", "Técnicas de Dibujo" (Optativa), "Dibujo de Productos" (Optativa)

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 4º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción del Título	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	50 %
153	Diseñador Industrial	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 6º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHECHI
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargo agregada a fs. 59 y con lo informado a fs. 60 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 238

F. A.
pg

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo